



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo No 2016-00969 de PROYECTOS CORPECOL S.A.S. contra WILLIAM COBOS HERRERA

No se accede, a la actualización solicitada, teniendo en cuenta que se encuentra acreditado al interior del plenario el trámite dado al oficio ordenado mediante proveído de 20 de octubre de 2016.

De otro lado, por secretaría requiérase al Banco Av. Villas para que informe el trámite dado al Oficio N°2182 de 02 de noviembre de 2016. Para mayor ilustración envíese copia del folio 10 del cuaderno de medidas cautelares del expediente.

Por último, se niega oficiar a las demás entidades financieras, toda vez que las respuestas a la comunicación enviada (Fl. 6 a 11 C.2) obran a folios 15 a 19 C.2.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 05 de julio de 2023

Por anotación en estado N° 114 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Profesional Universitario